



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Aprobó. <u>L</u>	

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1526

DE 2024

18 DIC 2024

Por el cual se hace un encargo en la planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y los Artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, el empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 24, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del decreto 1083 de 2015 dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 señala que *“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que el doctor Javier Vargas Rodríguez, Coordinador del Grupo de Talento Humano del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, certifica que el doctor **LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.211, titular del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 20 asignado a la Subdirección de Prestaciones Económicas, cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el cargo de Director General Código 0015 Grado 24 del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Que para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar al doctor **LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS** de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 24 del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, sin perjuicio de las funciones del empleo del cual es titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encargo: Encargar al doctor **LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.132.211, titular del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 0040 Grado 20 asignado a la Subdirección de Prestaciones Económicas, de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 24 del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias de su cargo.

Continuación del Decreto: "Por el cual se hace un encargo en la planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República"

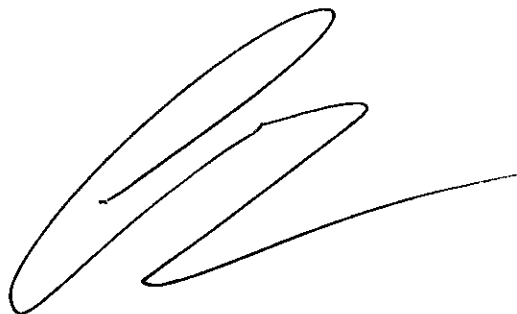
ARTÍCULO 2.- Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social al doctor **LUIS ENRIQUE CORTÉS CALLEJAS**.

ARTÍCULO 3. Vigencia. - El presente decreto rige a partir de su publicación.

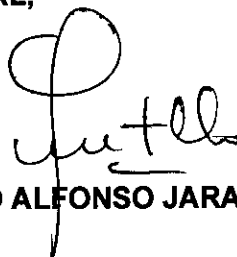
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 DIC 2024

Dado en Bogotá, D.C., a los



EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ